

PROTOCOLO DE ACCIÓN EN CASO DE ACCIDENTE ESCOLAR

La Ley 16.744 Art. 3º, dispone que estarán protegidos todos los estudiantes de establecimientos fiscales, particulares o subvencionados por los accidentes que sufran con ocasión de sus estudios.

Un accidente escolar es toda lesión que un estudiante pueda sufrir en el desarrollo de actividades escolares que, por su gravedad, traigan como consecuencia incapacidad o daño. Dentro de esta categoría se considera también los accidentes que puedan sufrir los estudiantes en el trayecto desde y hasta sus establecimientos educacionales.

MODO DE ACCIONAR ANTE UN ACCIDENTE

El presente Protocolo debe ser de conocimiento de toda la Comunidad escolar (Docentes, apoderados, Directivos, Centro alumnos, y estudiantes en general) esta es la única manera de actuar adecuadamente frente a un accidente en uno/a de nuestros niños y adolescentes.

ACCIDENTE LEVE: Erosiones, corte superficial de la piel, caídas al correr o golpes al chocar con algún objeto o persona, contusiones de efectos transitorios.

ACCIONES

- a) Asiste al alumno con primeros auxilios menores (curaciones), y en caso de emergencias se da aviso al apoderado para que concurra al establecimiento, de ser necesario retire al alumno y lo lleve al servicio de urgencia correspondiente.

FUNCIONARIO ENCARGADO: Inspectora general y encargada de Primeros auxilios

ACCIDENTE MODERADO: Esguinces, caídas o golpes con dolor persistente, heridas sangrantes. Requiere tratamiento médico en el servicio de urgencia más cercano.

ACCIONES

- a) el Inspector el encargado de informar al apoderado del accidente inmediatamente después de ocurrido y se le solicita acudir al colegio y acompañar a su hijo al servicio de urgencia.
- b) Encargada de Primero auxilios atiende al accidentado/a y llena el formato del seguro escolar obligatorio.
- c) Inspector informa de la situación al Director.
- d) Si el apoderado no puede llevar a su hijo al servicio de urgencia, lo hará uno de los inspectores.

ACCIDENTE GRAVE: Fracturas, heridas o cortes profundos con objetos, corto punzantes, caídas con golpes en la cabeza, pérdida de conocimiento.

La primera persona que atiende al accidentado, solicita la presencia de un Directivo Docente o Técnico Pedagógico del Establecimiento, se continúa con la atención que corresponda y se responsabiliza de las siguientes acciones:

- a) Solicitar al Inspector que llame servicio de urgencia para el traslado en ambulancia del accidentado.
- b) El inspector solicita las primeras atenciones a la encargada de primeros auxilios quien ha recibido la capacitación en el Consultorio de Belloto Sur y en Instituto de Seguridad del Trabajo.
- c) El inspector Informa al apoderado del accidente y de que se ha solicitado su traslado al Servicio de urgencia.
- d) El inspector Informa de la situación al Director del colegio u otro integrante del Equipo Directivo.
- e) El Directivo o funcionario que designe el Establecimiento, acompañará al accidentado al Centro de Urgencia, al menos hasta que llegue el apoderado, la madre o el padre.
- f) La inspectora del Establecimiento o un Directivo solicita en Secretaría la Ficha de Accidente Escolar debidamente llenada con los datos del accidente y se entrega a la persona responsable que acompaña al accidentado.

RESPECTO AL SEGURO ESCOLAR:

- El Seguro Escolar según el Decreto 313, señala que todo alumno accidentado en el Colegio o en el trayecto, debe ser llevado a un Centro de Salud Público (Hospital de Quilpué).

El Decreto 313 no especifica quien debe llevar al alumno accidentado, sin embargo, según las características del accidente se procede de la siguiente manera:

- Comunicación inmediata con los padres
 - Solicitar una ambulancia.
 - Trasladar al accidentado por los padres o en algún vehículo particular con alguien del Colegio.
- a. El Colegio deberá entregar al apoderado el formulario de Declaración Individual de Accidente Escolar para ser presentado en el Servicio de Urgencia correspondiente.
 - b. Si el apoderado desiste o renuncia a la atención en el Servicio Público, el Colegio no se hará responsable de los costos de atención en servicios privados. Esta decisión se encuentre registrada en la ficha de matrícula. Aún así, si decide no usarlo, en el mismo formulario deberá escribir desisto y escribir su nombre, Rut y firma junto a la fecha.
 - c. Los pasos para atender al alumno accidentado son:

1. Mantener la calma
 2. No mover al alumno que ha sufrido una caída o golpe.
 3. Avisar al Profesor o Inspector más cercano al lugar.
- d.** El Profesor y/o Inspector debe proceder de acuerdo a las instrucciones entregadas por la inspectora General:
- ✓ Primeros auxilios
 - ✓ Llamar a Servicio de Urgencia (o trasladar en Vehículo particular).
 - ✓ Llamar a los padres y/o apoderados de acuerdo al teléfono registrado en el Colegio.
 - ✓ Completar el formulario de declaración Individual de Accidente Escolar.
 - ✓ Entregar el formulario al Apoderado.
 - ✓ Si el apoderado no recibe el formulario, dejar constancia escrita de ello.

OTRAS INICIATIVAS

Inspector realiza base de datos con apoderados trabajadores del área de la salud. En caso de ser necesario, se acudirá a ellos.

Charlas educativas de instituciones como el IST, Carabineros, etc.

Apoyo mediante actividades lúdicas y artísticas de la Escuelita Vial perteneciente a la Fundación Mapfre.

EQUIPAMIENTO

Nuestro Colegio cuenta con una camilla fija, a la cual son llevados los alumnos que sufren accidentes de distinta índole, en su mayoría de menor gravedad, además de una silla de ruedas, bastones ortopédicos y botiquín de primeros auxilios, todo administrado por la encargada de Primeros Auxilios.